



Este boletín electrónico está firmado digitalmente, lo que garantiza la identidad del emisor (Cámara de

Gipuzkoa) y evita distintos tipos de fraude.



CAMARA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO BAZKUNDEA

Ganberak



4 / 2004

Información europea

SUMARIO

- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL (MAP) PARA LA EMPRESA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL
- SOCIEDAD DE LA INFORMACION
- PROGRAMA LIFE PLUS 2007-2013
- TRANSPOSICIONES DE DIRECTIVAS COMUNITARIAS
- DOCUMENTOS COMUNITARIOS

Diciembre 2004

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL (MAP) PARA LA EMPRESA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL

La Comisión Europea adoptó el pasado 9 de diciembre una propuesta para ampliar un año más el actual Programa Multianual (MAP) para la Empresa y el Espíritu empresarial y en particular para las PYME, programa previsto de 2001 a 2005.

El Programa MAP es el principal instrumento de la Dirección General de Empresa e Industria en materia de promoción de la capacidad empresarial y del crecimiento empresarial.

La extensión de un año del programa MAP, propuesta por la Comisión aseguraría la entrega continuada de estos instrumentos hasta la entrada en vigor de un programa más amplio de apoyo a la competitividad y la innovación en 2007.

Dicho programa es un plan marco de actividades que persigue los siguientes objetivos:

- fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas en una economía internacionalizada y basada en el conocimiento,
- fomentar el espíritu empresarial,
- simplificar y mejorar el marco administrativo y reglamentario de las empresas, en particular para favorecer la investigación, la innovación y la creación de empresas,
- mejorar el entorno financiero para las empresas, en particular para las PYME,
- facilitar el acceso de las empresas a los servicios de apoyo, a los programas y a las redes comunitarias, y mejorar su coordinación.

http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/mult_entr_programme

SOCIEDAD DE LA INFORMACION

El Consejo de Telecomunicaciones aprobó el Programa Safe Internet Plus.

Este Programa, previsto para cubrir el periodo 2005-2008, sustituye al Programa Safe Internet iniciado en 1998 y que finaliza en diciembre de este año. El nuevo Programa, que contara con un presupuesto total de 45 millones de euros, pretende dotar a padres y educadores con herramientas para proteger a los menores en Internet y, en general, garantizar un uso mas seguro de las nuevas tecnologías.

Safe Internet Plus se centra más que su predecesor en el usuario final y en el uso de nuevas tecnologías (como la tercera generación de teléfonos móviles), mediante cuatro líneas de acción: la lucha contra "los contenidos ilícitos" en la red, que establecerá líneas directas para dar información al ciudadano sobre contenidos ilegales en Internet (25-30% del presupuesto); la mejora de los filtros que evitan contenidos "indeseados" -virus, spam, etc.- o "nocivos" para menores (16-23%); el fomento de un entorno más seguro en la red por medio de la autorregulación, códigos de conducta o foros (5-9%); y, por último y más importante, el aumento de la sensibilización ciudadana sobre los riesgos de la mala utilización de Internet (43-50%).

<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/04/1456&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

PROGRAMA LIFE PLUS 2007-2013

LIFE Plus, un nuevo instrumento financiero ambicioso e integrador para el medio ambiente

LIFE Plus se convertirá en el instrumento de financiación para la consecución de los objetivos del Sexto Programa de Acción de la UE en materia de Medio Ambiente para el periodo 2007-2013. Supondrá la fusión de los actuales instrumentos LIFE (LIFE Medio Ambiente, LIFE Naturaleza y LIFE terceros países), "Programa Urbano", "Programa ONG" y "Forest Focus" en un único instrumento, según la Comisión, más simple, ágil y proporcionado, que los sustituye.

El objetivo general de LIFE + será el de contribuir al desarrollo, seguimiento, evaluación y comunicación de la política y la legislación comunitarias de medio ambiente. Por lo que se refiere a las acciones que serán objeto de subvención, éstas irán dirigidas al desarrollo de hipótesis de trabajo, seguimiento, capacitación de las autoridades competentes, formación, constitución de redes, campañas de sensibilización, información y comunicación, y acciones de demostración de planteamientos e instrumentos de la política medioambiental. Su puesta en practica seguirá dos líneas de actuación: *LIFE + Aplicación y Gobernanza* (75-80% del montante presupuestado), que incidirá en la base de conocimientos necesaria para el desarrollo y la aplicación de la política de medio ambiente a nivel local y regional, desarrollando nuevos métodos de seguimiento en los ámbitos prioritarios con el objetivo de la constitución de redes, el intercambio de buenas prácticas a escala europea y fomentando la participación ciudadana; y, por otra parte, *LIFE + Información y Comunicación* (20-25% presupuestario), que impulsará las políticas medioambientales de la UE a través de actividades de información, comunicación, sensibilización y diálogo.

Para España, este Reglamento tiene especial importancia debido a la magnitud de los instrumentos financieros a los que sustituye, sobre todo en materia de incendios y contaminación atmosférica. Además, supondrá modificaciones considerables derivadas de la reestructuración presupuestaria. El montante estimado para la puesta en práctica del reglamento es de 2.190 millones de euros para el periodo 2007-2013.

<http://register.consilium.eu.int/pdf/es/04/st13/st13071.es04.pdf>

TRANSPOSICIONES DE DIRECTIVAS COMUNITARIAS

Selección de directivas, de interés para el sector empresarial, cuya transposición ha de efectuarse durante enero 2005

- Directiva 2002/85/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por la que se modifica la Directiva 92/6/CE del Consejo relativa a la instalación y a la utilización de dispositivos de limitación de velocidad en determinadas categorías de vehículos de motor en la Comunidad. **Fecha de transposición 1-1-2005**
- Directiva 2003/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por el que se modifican las directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CEE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras sociedades financieras y empresas de seguros. **Fecha de transposición 1-1-2005.**
- Directiva 2003/123/CE del Consejo, de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica la directiva 90/435/CEE, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes. **Fecha de transposición 1-1-2005**

DOCUMENTOS COMUNITARIOS

Selección de documentos de interés para el sector empresarial

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE relativa a la Posición común del Consejo sobre la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la [armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifica el Reglamento \(CEE\) 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera](#)
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al segundo párrafo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común del Consejo relativa a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las [condiciones mínimas para la aplicación de la Directiva 2002/15/CE y los Reglamentos \(CEE\) nº 3820/85 y nº 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera](#)
- [Tratado por el que se establece una Constitución para Europa](#). DOUE C 310 de 16 de diciembre de 2004

EIC Gipuzkoa es un servicio del Departamento de Información y Estudios de la Cámara de Gipuzkoa

Todos los documentos referenciados enlazan directamente al documento original. Si tiene algún problema con los enlaces remitidos póngase en contacto con nosotros.

Si no desea recibir Información europea, envíe un correo electrónico a eic@camaragipuzkoa.com

con el siguiente contenido: borrar